

¿Quién está en el ser humano Comisión de las derechos humanos?

Los miembros de la Comisión representan un amplio espectro de la población diversa del condado de Sullivan y de los distritos legislativos del condado nueve. A la legislatura del condado aprueban a los miembros.

Las reuniones públicas se celebran el primer martes de cada mes en 5:30 P.M. en el centro del gobierno del condado de Sullivan.

Información de contacto

Centro del gobierno
100 North Street
P.O. Caja 5012
Monticello, Nueva York 12701-5192

Teléfono: (845)-
807- 0189

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



¿Se están violando tus derechos humanos?

Discriminar

1. Para hacer una distinción
2. Para hacer una diferencia en el tratamiento o en favor de una base con excepción del mérito individual. Especialmente diferenciar en el tratamiento en una base prohibida por la ley. (por ejemplo: origen, raza, sexo, religión, edad, o inhabilidad nacional).

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

- Fomentar el respeto mutuo, entendimiento y equidad de trato para todas las personas en el condado de Sullivan.
- Desalentar la discriminación de cualquier persona en base de raza, credo, color, religión u origen nacional, género, edad, inhabilidad, orientación sexual percibida / o de preferencia, estado civil o convicción criminal, hasta lo proporcionado por la ley.
- Investigar incidentes de tensión y conflicto entre o en medio de varios grupos y actuar para relevar esta tensión.
- Conducir y recomendar programas en la educación para aumentar buena voluntad entre los habitantes del condado.
- Recibir quejas de la discriminación alegada y procurar resolver tales conflictos a través de una intervención o remisión directa.

¿A SIDO USTED DISCRIMINADO CONTRA?

Es ilegal bajo la ley actual de los derechos humanos en el condado de Sullivan discriminar contra individuos en las siguientes áreas :

.Empleo:

(Aprendizaje y entrenamiento)

La discriminación en el lugar de trabajo está contra la ley. Si usted cree que no consiguió un trabajo, e injustamente fue despedido o tratado diferentemente debido a su identidad de grupo, usted puede presentar una queja.

Venta, Arrendamiento o Alquiler de Casas y Espacios comerciales:

Es ilegal para los vendedores y con ciertas excepciones, arrendatarios, agentes vendedores, vendedores, prestamistas de hipoteca o propiedades inmobiliarias discriminar en la venta o en el alquiler de propiedades. Si usted piensa que sus derechos han sido violados, debido a su identidad de grupo, usted puede presentar una queja.

Lugares de Alojamiento Público:

La discriminación se prohíbe en lugares públicos tales como en los hotels, los establecimientos de comida y bebida, los parques de atracciones, las instalaciones recreacionales y de deportes y, los negocios de venta al por mayor y al detal relacionados con mercancías y de servicios. Si usted siente que le han tratado de forma injusta en estos lugares, usted puede presentar una queja.

Crédito:

La discriminación se prohíbe en casos de préstamos, retención, largo plazo, renovación, términos y condiciones o rechazo del crédito. Si usted siente que ha sido discriminado, usted puede presentar una queja.

NOSOTROS PODEMOS AYUDARLOS

¡Así es como le ayudaremos!

Pero primero usted debera recolectar los detalles sobre el incidente y escribirlos, después llame a la Comisión de derechos humanos al (845) -807-0189.

1. Usted puede preguntar por el formulario para quejas y este le sera enviado para ser completado o concierte una cita para llenar el formulario de quejas en nuestra oficina, y le ayudaremos a completarlo.
2. Después, conduciremos una entrevista para determinar si su queja está dentro del alcance de la Comisión de derechos humanos del condado de Sullivan. Si no está dentro de nuestro alcance, le referiremos a la agencia apropiada.
3. Si su queja pertenece dentro de nuestra autoridad, será investigada.
4. Si su queja se encuentra para tener mérito, los partidos implicados serán ofrecidos la mediación como oportunidad de resolver el problema.
5. En caso que la mediación se rechace o no resuelva la queja, le referirán a la oficina regional de los derechos humanos de NYS para archivar el proceso o, usted puede archivar directamente con otra agencia o cortes.

Nota: La jurisdicción geográfica de la Comisión se limita al condado de Sullivan.